

PRESENTACIÓN

ALGUNAS NOVEDADES SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

SOME NEWS ON CONSUMER PROTECTION AND USERS

ENRIQUE LINDE PANIAGUA

Los días 8 a 10 de julio de 2013, en la sede de la UNED en Palma de Mallorca, tuvo lugar un curso dedicado a estudiar algunas novedades en materia de protección de los consumidores y usuarios en el Derecho de la Unión Europea, que tuve el honor de dirigir. Del conjunto de las ponencias hemos elegido las que aparecen en este número de la *REDUE* por entender que abordan aspectos novedosos de la protección de los consumidores y usuarios.

He considerado desde hace varias décadas que la protección de los consumidores y usuarios iba a convertirse en un potente título de intervención de los poderes públicos en la sociedad, y el tiempo no hace sino confirmar que el modelo de intervención pública en defensa de usuarios en el sector asegurador, probablemente el más antiguo del mundo occidental, iba a extenderse al entero sistema financiero y más allá a todas las relaciones jurídicas en que pueden identificarse consumidores y usuarios. La protección creciente de los consumidores y usuarios es la respuesta de los Estados contemporáneos a los procesos de globalización y de desregulación de nuestras sociedades, cada vez más abiertas y, por tanto, más propensas a la indefensión de los ciudadanos frente a los grandes y medianos operadores jurídicos nacionales o de otros Estados.

Del algún modo, podría decirse, uno de los muchos efectos colaterales de los procesos desreguladores ha sido el incremento de la concienciación de los gobernantes y de los ciudadanos de la necesidad de proteger a los más débiles en el mercado, a los consumidores y usuarios. Pues, en contra de la creencia de que el mercado es capaz de regularse, y que la competencia entre los operadores económicos trae consigo mayores derechos para los consumidores y usuarios, la realidad ha puesto de

evidencia todo lo contrario. Los operadores económicos no tienen (ni tienen por qué tener) entre sus objetivos otorgar derechos a los ciudadanos, pues su finalidad principal o exclusiva es obtener beneficios. Solamente desde un sistema jurídico protector que incluya medidas legislativas apropiadas, autoridades de supervisión con amplios poderes y jueces competentes la protección estará asegurada. Y no podemos decir que esas tres piezas del sistema protector de los consumidores y usuarios hayan sido suficientes, eficaces y eficientes en todos los sectores económicos. Son tantos los ejemplos en nuestro país, que acreditan que los poderes públicos no han cumplido, y no están cumpliendo, su misión de protección de los consumidores y usuarios, que los ejemplos que podrían ponerse serían innumerables.

Es necesario incrementar las medidas de protección en los órdenes antes señalados, de manera que los ciudadanos podamos estar seguros de que los poderes públicos utilizan sus potestades, de todo orden, para impedir o corregir los abusos que sufrimos o podemos sufrir los consumidores y usuarios. No se trata de mermar el mercado, que es una pieza fundamental del modelo económico de la Unión Europea, sino de perfeccionarlo y potenciarlo para ponerlo al servicio de los ciudadanos.